

anterior, y hagan saber a los Interesados, que  
figura la Ley de Oblig. que tienen prestada  
ante el Com. que citan, a favor de los  
extinguidos cuerpos de <sup>de</sup> ~~de~~ y su des-  
tino sea a favor del fondo de Propia,  
lo que verificaran en el termino de  
ochos dias. A lo decretaron y firmaron  
los S. de Ayunt. desta Villa de Gula a  
diez y siete de Mayo de mil ochoc. tres-  
ta y cuatro = certifico =

*[Faint circular stamp on the left]*  
D. Navarro  
Carpenero  
Candela  
Bautista  
Jimenez  
Ramon Palao  
Alfonso

XOMEXO puche Ybáñez  
C. S. Carrillo

2.º de la fecha a diez y siete de Mayo año 1803  
de Decreto anterior a D. Alberto, Mar-  
quis de San Carlos de que certifico =

*[Faint circular stamp]*  
Luján

